

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2026-0-015 (A/SUM-011634/2026).

COMUNICACIÓN DEFECTOS SUBSANABLES

Habiéndose procedido por la Mesa de Contratación del día 13 de agosto de 2026, del Hospital Universitario Infanta Leonor, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar de las empresas propuestas como adjudicatarias del contrato Acuerdo Marco de suministro denominado: “ADQUISICIÓN DE FUNGIBLE DESECHABLE PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (20 LOTES), la Mesa acuerda condicionar la admisión a la licitación de las empresas que se relacionan a continuación, a la **presentación de la documentación** que se indica:

LICITADOR	NIF	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A.	A28899003	Documentación acreditativa de la habilitación a la requerida en el punto 4 de la Cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, actualizada , si no ha habido cambios, Declaración responsable de su vigencia.
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.	B86030723	Documentación acreditativa de la habilitación a la requerida en el punto 4 de la Cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, actualizada .
ASSUT EUROPE IBERICA, S.L.	B63590244	Documentación acreditativa de la habilitación a la requerida en el punto 4 de la Cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.	A78936606	

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en el Servicio de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor en el plazo de **tres días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento y se remitirá a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid:

<https://sede.comunidad.madrid/guiaadministracion-electronica>

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a día de la fecha
La Secretaria de la Mesa de contratación

Firmado digitalmente por: RIVERA ALONSO MONICA
Fecha: 2026.08.13 12:36

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

